

## DEBERES Y DERECHOS

El principal objetivo de un sistema de gobierno es lograr el bienestar de sus ciudadanos. Pero, para esto, es necesario que los asociados conozcan y cumplan derechos y deberes.

**¿De dónde surgieron el deber y el derecho?** A través de la historia, los grupos humanos asociados a tribus, clanes, comunidades y sociedades, se han visto en la necesidad de regular la convivencia de las relaciones familiares, económicas y de autoridad. Esta regulación se concretó en un conjunto de normas de comportamiento y de organización que buscaba prevenir y solucionar los conflictos.

Si esto no fuera así, todos los miembros de una sociedad determinada pensarían en realizar sus deseos particulares o egoístas, sin tener en cuenta los intereses de los otros. Sería una especie de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno de los miembros del grupo social trataría de imponer sus criterios. Por eso, en la evolución de la sociedad nos encontramos con las llamadas teorías del contrato social, que se fundamentan en que cada uno de los individuos deponga sus intereses particulares y acaten una autoridad que represente los intereses generales. Esta autoridad es el concepto moderno de estado, que a través de una constitución establece los derechos y los deberes de los ciudadanos.



**Los deberes:** Como miembros de una sociedad, todos tenemos deberes para con los demás, llamados deberes sociales y deberes hacia nosotros mismos, llamados deberes individuales.

**Deberes sociales:** Como miembro de la sociedad política, todo ciudadano tiene el deber de participar activamente en la vida pública, colaborar en su desarrollo y defender los intereses de la comunidad. Entre estos deberes sociales podemos destacar:

1. Participar en las votaciones, eligiendo a conciencia los mejores ciudadanos para ejercer las funciones de gobierno.
2. Aceptar las funciones públicas que se les asigne.
3. Obedecer y acatar las leyes que rigen la comunidad.
4. Aceptar las cargas, impuestos y servicios que la comunidad necesita.
5. Defender y difundir los derechos humanos.
6. Buscar y mantener la paz.
7. Proteger los recursos naturales y culturales del país.

**Deberes individuales:** Estos deberes tienen como objetivo la realización integral del hombre, y en esencia son:

1. Conservar la propia vida y la integridad física.
2. Desarrollar facultades intelectuales.
3. Robustecer la voluntad y defender la libertad personal contra cualquier situación que intente anularla o disminuirla.

Es importante aclarar que los deberes individuales no se oponen a los sociales, sino que los complementan, porque la persona sólo puede desarrollarse libre y plenamente en la comunidad.

**Los derechos:** Al igual que los deberes, los derechos tienen por finalidad promover el bienestar y la realización de todos los miembros de la sociedad.

En términos generales, los derechos son un conjunto de normas, reglas y mecanismos que regulan y controlan las relaciones mutuas, ya sean entre los individuos, los grupos, las comunidades, los pueblos los estados y naciones.

En una sociedad determinada, por ejemplo, los individuos adquieren derechos que son comunes a todos los ciudadanos. Los derechos indican los límites que rodean las acciones de los individuales. Immanuel Kant, filósofo alemán, expuso una célebre sentencia en la cual afirmó que los derechos de un individuo determinan donde comienzan los de los demás. De esta manera es posible establecer cuáles acciones son permitidas y cuáles no.

Cuando se traspasan los límites de los derechos, se cometen atropellos contra los miembros de la comunidad. Para prevenir esta situación, el estado cuenta con el monopolio de la fuerza para castigar a la persona que viola los derechos de los demás. Es el caso de los delincuentes, quienes, al robar, violan el derecho de la propiedad, y por esto, el estado, a través de la policía, lo detiene y luego es juzgado por las autoridades competentes.

En el campo intencional, las relaciones entre los diversos estados se regulan por el derecho internacional público que tiene como fundamentos el principio de no intervención en los asuntos internos de los estados y el principio de la soberanía nacional, que es el respeto a la integridad territorial de los países.

Hay otros derechos de origen más reciente, como los derechos ambientales, que buscan defender el derecho de los individuos a un medio ambiente sano. Estos fueron establecidos mediante la declaración de Estocolmo, en 1973, y ratificados en la cumbre de la tierra, celebrada en Rio de Janeiro, en 1992.

Otros derechos que tienen especial importancia en el mundo contemporáneo son los derechos humanos, que consideran que todos los hombres y mujeres son iguales por naturaleza, y, por lo tanto, independientemente de su nacionalidad, raza, religión o idioma, posee los mismos derechos en tanto seres humanos. Estos derechos fueron promulgados en la primera declaración de derechos del hombre y del ciudadano proclama en Francia en 1789. En el siglo XX, la asamblea general de las naciones unidas (ONU), en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1948, aprobó y proclamó la declaración universal de los derechos humanos.

## EL DERECHO AL TRABAJO Y EL MERCADO LABORAL

**El trabajo como derecho humano:** Siendo el trabajo un medio fundamental para el desarrollo y bienestar de los pueblos, la ONU consagró el derecho al trabajo en su declaración universal de los derechos humanos (art. 23). Igualmente, la Constitución Política de Colombia lo consagra como un derecho fundamental (art. 53).

Este reconocimiento del trabajo como un derecho se complementa con cinco aspectos: libre elección del tipo de trabajo que se quiere realizar; condiciones equitativas y satisfactorias de

trabajo; correspondencia entre salario y trabajo; protección social para el trabajador (salud, subsidio, etc.); derecho a fundar sindicatos para la defensa de sus intereses.

**Mercado laboral:** Si el derecho al trabajo fuera garantizado por el gobierno tal como está expresado en el artículo 25 de la Constitución, sería la solución a los problemas económicos de muchas personas que viven en condiciones de pobreza. Sin embargo, cada día crece el desempleo.

¿A qué se debe este fenómeno? ¿Qué responsabilidad le cabe al Estado? ¿Qué grado de responsabilidad tienen los empresarios? ¿Ese fenómeno está relacionado con el aumento de la población? Veamos algunos conceptos que nos ayuden a comprender el fenómeno, tales como la demanda y la oferta del trabajo y del salario.



**Demanda de trabajo:** La demanda de trabajo de una empresa corresponde al número de personas que está dispuesta a encontrar esta organización para un nivel determinado de salarios.

Los criterios que siguen una empresa a la hora de mandar trabajo son:

- La demanda de mano de obra que solicitan las empresas depende fundamentalmente del nivel de los salarios. Si los salarios aumentan, la demanda de trabajo se reducirá porque el costo de contratación se incrementará. Por su parte, si el salario de los empleados disminuye, habrá más demanda de mano de obra.
- La demanda de mano de obra también depende de la productividad del trabajo, de forma que un salario más elevado puede compensarse con una productividad mayor.
- De otra parte, si el precio del producto realizado es alto, a la empresa le resulta rentable aumentar la demanda de trabajo. Pero si el precio del producto disminuye entonces disminuye la demanda de trabajo. Este segundo fenómeno les ocurre a muchas empresas de Colombia que, ante la caída de los precios de los productos, tiene que despedir a las personas con salarios altos y emplear, con bajos salarios, a otras personas que realicen la misma labor.
- Un cambio tecnológico también puede generar aumento en la productividad de la empresa, y por consiguiente, aumentar la demanda.

**Oferta de trabajo:** La oferta de trabajo es el número de personas que están dispuestas a ofrecer su tiempo para realizar un trabajo, según en nivel de salarios. Esta oferta depende principalmente de los siguientes factores:

- Aumento de la población económicamente activa.
- El deterioro de las familias, que hace que más de un miembro tenga que trabajar. Por ejemplo, el estudiante que deja de estudiar para trabajar.
- La mayor educación de la población y una amplia participación femenina en las actividades productivas.

Cabe aclarar que sólo puede actuar como factor de producción aquella persona con capacidad de aportar esfuerzo físico o mental en un proceso productivo. De este modo, sólo una parte de la población puede identificarse como económicamente activa. La otra porción de la población es inactiva o dependiente de la población económicamente activa o productiva. Los factores que determinan a que una persona sea inactiva económicamente son, entre otros, la edad, las deficiencias físicas o mentales, la tradición y las costumbres sociales.

**El salario:** El salario es la remuneración o paga que se reconoce por el trabajo de las personas, ya sea físico o intelectual, realizado en un tiempo determinado. Los salarios pueden ser directos e indirectos.

**Salario directo:** Es el reconocido al trabajador por su aportación producida a la empresa, y se presenta bajo las siguientes modalidades:

- Salario por tiempo, que se paga por hora, día, semana o mes.
- Salario a destajo, que mide la remuneración del trabajo por su producción física.

**Salario indirecto:** Este salario es paralelo al salario directo y consistente en una remuneración al trabajador en atención a su persona, su situación familiar y social, este salario se presenta en las siguientes formas:

- Salario familiar: subsidios, prestaciones familiares, etc.,
- Prestaciones de seguridad social: seguro de enfermedad.
- Cuotas afectadas: o vacaciones pagadas.
- Salario diferido: pensiones y retiros.

**Límites al salario:** Dentro de una economía existen límites salariales, uno superior y uno inferior, que sirven de base, la mayoría de las veces, para la negociación de los salarios vigentes en el campo de la industria o la empresa. El límite superior viene fijado por el empresario en virtud de la productividad del trabajador. El límite inferior es conocido también como salario mínimo legal.

### ¿Los jóvenes participan en política?



No soy de aquellos que piensan que los jóvenes pasan de todo, que no se comprometen con nada, que nada entienden y que todo lo critican. Me parece de un simplismo ridículo que no se corresponde con la realidad. Lo que si es cierto, manifiestamente veraz y casi incuestionable, es que los jóvenes muestran un profundo desencanto hacia la política y, sobretudo, hacia los políticos, la llamada clase política. Los jóvenes, y sobre todo los adolescentes, en la generalidad de las cosas no saben lo que quieren. Sin embargo, tienen muy claro lo que detestan. Y en política, como no podía ser de otra manera detestan los dogmatismos, las suposiciones

y la intolerancia. Las verdades absolutas y los sistemas de valores excluyentes con los demás. Detestan en definitiva, la ausencia de libertad aun no sabiendo muchas veces como utilizarla.

La visión social que los adultos tienen de los jóvenes puede ser la más mediática, el revolucionario radical o la del indiferente profesional. Estos dos ejemplos no son representativos. Sólo son los más vistosos, pero bajo ningún concepto los únicos. No crean a quien les diga que un adolescente es un indiferente. No escuchen a quien cree por desencanto que siguiendo el axioma “Todo sigue igual que nada va a cambiar”. Todos hemos sido presa del desencanto y el hastío en política. No es algo de lo que hay que avergonzarse. Lo que sí debería ser motivo de vergüenza es mantener el desencanto como tesis rectora de la actitud que, como ciudadano tengo hacia la política. Los jóvenes, por fortuna para nosotros como sociedad, no piensan todos así. Ni mucho menos. No les gusta esconderse y menos bajo la frase fácil y tantas veces repetida “No creo en los políticos, soy anarquista”. Confieso que la he oído tantas veces como para no creérmelo pero no las suficientes como para no seguir escuchándola con estupor. Sin embargo, los entiendo. Optan por una frase intelectual que lo que esconde en realidad es su profundo enfado hacia los que los gobiernan, su forma de gobernar alejada de ellos, salvo cuando hay elecciones y la demagogia popular de los que creen que ser joven implica ser imbécil y dejarse engañar.

En la familia sucede lo mismo. Los padres, sabiamente y de corazón, intentan inculcar sus ideas a sus hijos. Sin darse cuenta conscientemente, pretenden crear un clon, alguien a su imagen y semejanza. Y lo hacen porque después de mucho – a veces incluso demasiado- camino recorrido, saben – o creen saber lo que es mejor para sus hijos.

## GESTIÓN AMBIENTAL ES DEFICIENTE

### La culpa está en el Ministerio de Hacienda

¿Cómo evaluar el Ministerio de Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y los institutos de investigación ambiental, creados hace 15 años? ¿Por qué, a pesar de esta ambiciosa reforma, la gobernabilidad ambiental del país está tan lejos de lo esperado? Las carencias se expresan, por ejemplo, en la acelerada pérdida de paramos, la grave contaminación del aire en muchas ciudades, la creciente degradación de las aguas y el negativo impacto de la minería de carbón en el Cesar.

Hay consenso sobre las positivas realizaciones de los institutos de investigación Humboldt, y Ideam, Sinchi, Invemar y del Pacífico: Hoy existe un mejor conocimiento sobre el rico patrimonio natural de Colombia que hace 15 años.

Si algo quedó claro en las cifras presentadas, es que las finanzas de la gestión ambiental han evolucionado negativamente en el último decenio. El aporte del presupuesto general de la nación (PGN) a esta gestión pasó de un 0,11 por ciento de PIB en 1996 a un 0,04 por ciento en 2006, casi una tercera parte del logro inicial.

Esta reducción es grave, ya que la prioridad otorgada a prever y mitigar la presión ambiental del crecimiento económico, signado por la conversión del país a minero y productor de biocombustible, es sustantivamente menor de la de mediados de los 90. Más grave aún si se observa que el PGN es la fuente básica de financiación de Parques Nacionales de los institutos de investigación, de la mayoría de investigaciones de la mayoría de las corporaciones regionales y del propio viceministerio de ambiente.

*Manuel Rodríguez B. y Guillermo Rudas LI. Cambio.com, julio 16 de 2008*